



**XVI**  
Congreso Nacional de  
Investigación Educativa  
CNIE-2021

## ¿Hombre o mujer? ¿masculino o femenino? La visibilización del género en instrumentos a gran escala

### **Mario Alberto Benavides Lara**

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM  
*mario\_benavides@cuaieed.unam.mx*

### **Mercedes de Agüero Servín**

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM  
*mercedes\_aguero@cuaieed.unam.mx*

### **Silvia Iveth Martínez Álvarez**

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM  
*silvia\_martinez@cuaieed.unam.mx*

Área temática 13. Educación, desigualdad social e inclusión, trabajo y empleo.

Línea temática: Desigualdades al interior del sistema educativo, otras estrategias de inclusión y atención a grupos vulnerables: De género.

Tipo de ponencia: Aportaciones teóricas.



### **Resumen**

Este trabajo discute la importancia de abordar la construcción de instrumentos de investigación o evaluación educativa las diferencias de género más allá de la clasificación binaria de género. Primero se identifica al género como sistema y categoría de análisis que se abrió a reivindicaciones de las identidades transgénero y no binarias. Enseguida, se habla del enfoque de derechos como el marco que sustenta la importancia de abrir la opción de género dentro de los instrumentos a gran escala, para plantear ejemplos de cómo integrar esta opción desde una visión no binaria. Finalmente, se presentan elementos a discusión acerca de las implicaciones que esto tiene en los procesos de construcción y análisis de resultados de este tipo de instrumentos sea para fines de investigación o de evaluación de procesos educativos.

**Palabras clave:** *Género, identidad de género, instrumentos de evaluación, instrumentos de medición, investigación educativa.*

## Introducción

El diseño de instrumentos a gran escala se volvió una estrategia recurrente para cumplir propósitos de caracterización, identificación o exploración en torno a los efectos que las intervenciones públicas tienen dentro de una población determinada. Aunque estas formas de levantamiento de información a través de censos, encuestas o sondeos pueden ser imperfectos en la calidad de datos o debido a que instrumentos que cuantifican fenómenos sociales no siempre captan su complejidad; no se niega su uso extendido sea para fines de investigación o evaluación educativa. Tampoco se niega que los resultados de estos levantamientos orientan las decisiones para el diseño e implementación de políticas educativas por organismos nacionales e internacionales como el INEGI, la UNESCO o en materia de educación al desaparecido INEE.

Debido al impacto de estos estudios es importante asegurar que sus resultados realmente correspondan y respondan a las características de las y los sujetos con quienes se trabaja e implica un proceso de reconocimiento hacia quien se asume como informante en un estudio o encuesta, o el o la aplicante en el caso de evaluaciones. Ante la demanda social de que la acción pública y la investigación retomen como propósito y compromiso ético contribuir con la transformación de procesos sociales y educativos más justos y alineados con los derechos humanos; el reconocimiento a la diversidad se vuelve un valor de la investigación y la evaluación de manera independiente a los enfoques metodológicos y epistemológicos empleados para producir conocimiento en el campo de la educación para los fines mencionados.

El propósito de este texto es llamar la atención acerca de que los instrumentos empleados para estudios o evaluaciones de gran escala recuperen una visión del género más compleja y pertinente con los tiempos actuales que supere la visión dicotómica dominante en los instrumentos que usualmente sólo contemplan en la pregunta de género o sexo biológico las opciones “hombre o mujer” o “masculino o femenino”, lo que ocasiona la invisibilización de formas de ser y hacer que no corresponden con la división hegemónica del género sexuado y que desde un marco de derechos exigen ser reconocidas.

### **El sistema sexo género y la reivindicación de los géneros no hegemónicos**

Los estudios de género que se derivaron del feminismo hasta finales de los ochenta del siglo pasado lo suponían como una construcción sociohistórica que asignaba roles sociales en función de los rasgos biológicos de hombres y mujeres (Lamas, 1986). Estos rasgos colocan la función reproductiva y de cuidados en las mujeres sexuadas, es decir que poseen vulva y vagina; mientras que reserva a los hombres también sexuados o los que tienen pene y testículos a lo público, posicionándolos en situaciones de ventaja estructural sobre las mujeres y que da forma al sistema sexo-género. El análisis de estas estructuras que el feminismo visibilizó (Galindo, 2020) contribuyó a problematizar a las mujeres feministas para construir agendas intelectuales, políticas y militantes que en occidente históricamente se articulan de acuerdo con Baltazar (2018) y Pech (2018), a partir

de tres focos: el cuerpo, el trabajo y la sexualidad y cuya forma de conceptualizarlos y abordarlos ha dado pie a la existencia de una diversidad de feminismos.

Estas posturas son útiles para entender la forma cómo funciona el orden de género, pues han permitido identificarlo como un sistema que coacciona, subyuga y determina la manera en que las personas se relacionan e interactúan desde su pertenencia asignada a las categorías hombre / mujer o masculino / femenino. En contraste, cuando Butler (2007) en su libro “El género en disputa” afirma que el género es primordialmente performativo, lo que dice es que éste se construye culturalmente a partir de un conjunto de actos que las personas reproducen en tanto se dan como esperados a partir de un sexo prediscursivo y que pasa por dado; con esta postura Butler rompe con la visión biologicista y sexuada que sostiene parte de la epistemología de los estudios de género y el feminismo.

Para Butler, el género como producción discursiva y crítica contrahegemónica se expande a otras formas de construcción que al igual que las mujeres sexuadas, se manifiestan en cuerpos e identidades que se configuran y reivindican como no hegemónicas frente a un orden de género que se define como heteronormativo, patriarcal, esencialista y binario. Sin embargo, la naturaleza de estas formas que desde el discurso son descritas como alteridades o minorías, recarga la existencia de las desigualdades sociales-estructurales en aquellas que pagan los costos de un sistema colonial y de explotación, discriminación, negación de los cuerpos y de experiencias vitales que en muchas ocasiones son criminalizadas o patologizadas. Esta situación, según Lugones (2008), refiere a la existencia de un sistema moderno colonial del género que incluye no sólo las diferencias de género, sino que se imbrican desde una perspectiva interseccional con los procesos sociales de racialización y de construcción de clase que se asientan en arreglos sociales de naturaleza desigual, colonialista y de imposición de identidad.

El género no sólo se entiende como orden, estructura y sistema, también como dispositivo de análisis de las desigualdades sociales y culturales que no se restringen a la visión binaria, sino que dan cabida a otras formas de corporalidades, maneras de ser y procesos de construcción de identidades que están en los márgenes del género sexuado. Reconocer esta realidad implica desreificar al género como al sexo, para ello, se requieren marcos analíticos que sostengan una postura ética, así como epistemológica y metodológica que permita describir y comprender procesos y fenómenos sociales complejos que den cabida a formas distintas de ser que escapan de lo socialmente aceptado, construido y esperado.

### **Los derechos humanos como marco epistemológico y metodológico**

Las identidades de género, de acuerdo con la iniciativa de las Naciones Unidas para la Libertad y la Equidad (UNFE, 2020), se definen como el profundo sentimiento y experiencia vital de las personas en relación con el género con el que se identifican y que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de su nacimiento. Aunque Butler señala que la identidad de género no es esencial ni estable, esto no implica que

su configuración escape a la construcción y experiencias del sujeto y su capacidad de agencia o de decisión, misma que descansa, como lo señala Guerrero (2018), en la autoridad epistémica de la persona para definirse en sus propios términos.

Por su parte, el enfoque de derechos parte de reconocer la dignidad de la persona como una cualidad intrínseca, connatural e irrenunciable de todas las personas sin ninguna distinción (Spaemann, 1988) que contempla la existencia de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos y la no discriminación de aquellas personas que se encuentran en situación de desventaja estructural, cultural o social.

Los derechos humanos surgen de una discusión ética y moral que pone en el centro al concepto de dignidad humana en su relación con lo jurídico, la cual se extiende y concreta en mecanismos para garantizar el reconocimiento, ejercicio y expansión de los derechos fundamentales (Habermas, 2010). El principio *pro-persona* en la interpretación de la norma jurídica, las metodologías de diseño de políticas con enfoques de derechos, la educación en derechos humanos o el surgimiento de agencias para el desarrollo y estrategias de cooperación internacional que conforman al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (Miller y Redhead, 2019), son ejemplos claros de que los derechos humanos distan de ser catálogos de buenas intenciones o principios éticos y optativos, y son marcos de actuación que desarrollan herramientas para exigir y garantizar su cumplimiento, sea como procesos o productos (Miller y Redhead, 2019).

Como lo señalan Coomans et al. (2010) los derechos humanos se extienden más allá del conocimiento de lo legal o el ejercicio de la abogacía e incluyen a otras disciplinas que tienen el potencial de emplearlos como herramientas epistemológicas y metodológicas. Pensar a los derechos humanos como marco epistemológico y metodológico implica asumirlos y hacerlos evidentes en la pregunta de investigación, los temas, objetos y problemas de investigación que se abordan, así como los instrumentos, técnicas y herramientas que bajo un método cuantitativo o cualitativo pueden emplearse y en el que la dignidad humana queda en el centro, sea como exigencia ética para revelar la manera en cómo un fenómeno social limita o niega esta dignidad y los derechos que de ella se desprenden, o como un supuesto en la forma en cómo la investigación reconoce y respeta la dignidad de los sujetos de quienes participan dentro de la investigación, así como colocar como objetivo de la investigación las posibles omisiones o afectaciones a los derechos de aquellos que son sujetos de la investigación (Arstein-Kerlake, et al. 2019).

Estas características de la investigación deben asumirse, al igual que los derechos humanos en la vida cotidiana, no sólo como principios éticos sino como herramientas epistemológicas y metodológicas con base en las cuales se realice el proceso de construcción de la investigación en todas sus fases, tareas o actividades que incluye al diseño de instrumentos sean estos de corte cualitativo o cuantitativo. Optar por un enfoque de investigación que incorpore a los derechos humanos como parte de la construcción metodológica no implica restar el rigor de la investigación, al contrario, implica reforzarlo, a su vez, conlleva ejercer una vigilancia epistemológica (Bordieu, 1975) que dé cuenta de manera efectiva de aquello que se pretende investigar y, habría que añadir, evaluar.

## Los instrumentos de investigación y evaluación frente al género

El abordaje de las identidades de género, especialmente de las que pueden calificarse como no hegemónicas requieren trabajarse desde marcos distintos a los médicos o esencialistas, y a favor de un enfoque de derechos y de justicia (Guerrero, 2018). Incorporar en el diseño de instrumentos de investigación y evaluación la pregunta acerca del género (masculino / femenino) o sexo (hombre / mujer) es un avance para reconocer que los fenómenos que se estudian o las situaciones o procesos que se evalúan no interpelan ni ocurren de la misma manera en las personas. Incluir esta pregunta contribuye en el análisis de los datos a dar cuenta de estructuras, procesos y relaciones que ponen en ventaja a los hombres sobre las mujeres.

Sin embargo, una postura más actual en torno a esta misma pregunta también implica reconocer que el género no se reduce a una denominación binaria o sexogenérica que está dada desde el nacimiento sin posibilidad de escapar de esta, en cambio conlleva ver que hay otros procesos igual de legítimos de construir el género e identificarse con este (Guerrero, 2019).

Incluir al género como parte de los reactivos de un instrumento tiene dos objetivos evidentes; el primero es la visibilización de poblaciones que bajo un enfoque de derechos exigen ser reconocidas tanto en los resultados como al momento de contestar un instrumento. Mientras que el segundo objetivo tiene que ver con la relevancia, fidelidad y potencia de los datos que se obtienen para caracterizar a las poblaciones. Así, el resultado que cumplan con estos objetivos es el obtener instrumentos que sean calificados como incluyentes de la población. En el caso de México, aunque la inclusión es parte del discurso oficial (DOF, 2019), dista de verse reflejado en prácticas, acciones o políticas institucionales concretas que contemplen los procesos de producción de datos e información institucionales y académicos.

En la siguiente tabla se presenta una selección de instrumentos que distintas instituciones en México han aplicado con fines de investigación y evaluación de procesos sociales.

Tabla 1.

Instrumento	Reactivo de género o sexo
Censo de población y vivienda 2020. Cuestionario ampliado. (INEGI, 2021).	Sexo: Hombre / Mujer
Informe país sobre calidad de la ciudadanía. (INE, 2014)	Sexo: Hombre / Mujer
Encuesta para generar un mapa de vulnerabilidad socioeconómica frente a la crisis sanitaria del COVID-19. Reporte técnico. (IIMAS, et al. 2020).	Sexo: Hombre / Mujer

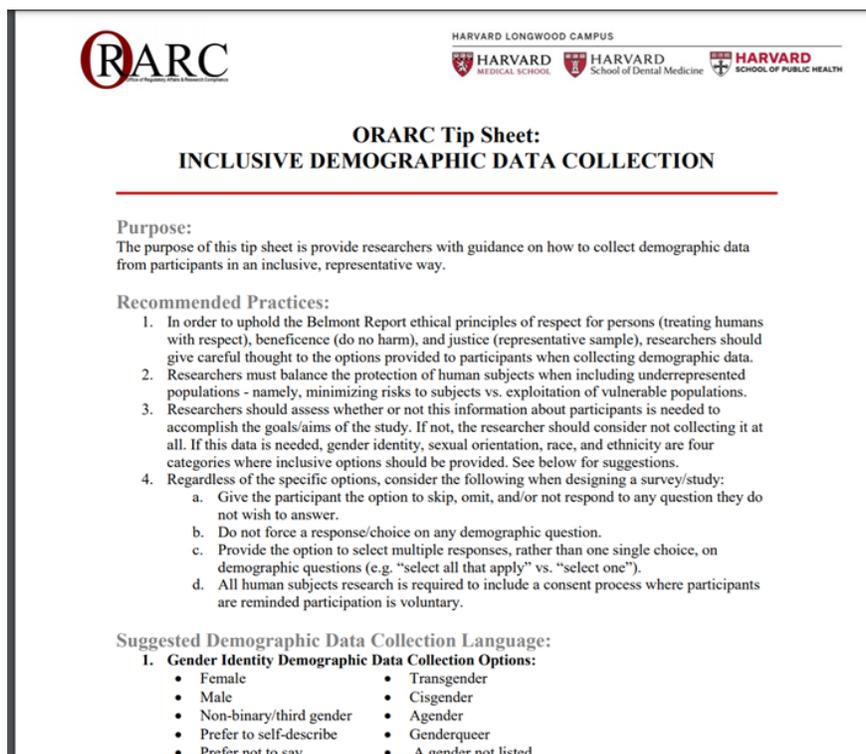
Elaboración propia con base en INEGI (2020 y 2016), INE (2014) e IIMAS, et. al. (2020).

A pesar de que todos estos ejemplos abordan aspectos sociales acerca de cómo el objeto de investigación o evaluación de cada estudio tiene impactos diferenciados en las poblaciones de estudio, la visión de género que existe en estos instrumentos se reduce a la idea de un género sexuado, restando con ello tanto al enfoque de derechos como a la capacidad técnica del instrumento de dotar de representatividad a los datos en relación con la diversidad de la población (Fraser, 2018).

Cuando en un instrumento se pregunta por el sexo, la información que se obtiene de este reactivo es exclusivamente acerca de la genitalidad de la persona, lo que implica reducir una dimensión mucho más problemática que permita identificar las desventajas estructurales que se construyen desde el género. Surge entonces el cuestionamiento de si al abrir la pregunta de género a otras opciones, las respuestas que se obtendrían diferirán a si se mantiene la visión binaria. Acerca de las encuestas de la tabla 1, algunas preguntas que se plantean desde una postura sobre el género no sexuado serían : ¿Existen diferencias entre las mujeres cisgénero y transgénero en relación a sus condiciones de vida?, ¿De qué manera las variables económicas se manifiestan en poblaciones de hombres cisgenéricos frente a poblaciones menos privilegiadas a causa del género con el que se identifican?, ¿Existen las mismas oportunidades de ejercer ciudadanía en personas transgénero que ven limitados sus derechos a la identidad que las personas cisgenéricas?

A nivel internacional existen ejemplos y recomendaciones para incorporar el género en instrumentos de gran escala. Entre estos ejemplos destaca el de la Oficina de Asuntos Regulatorios y de Cumplimiento de la Investigación de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard (ORARC), la cual generó un pauta para la recopilación inclusiva de datos demográficos que sugiere ampliar la pregunta de género a otras identidades como las personas no binarias, transgénero, cisgénero, agénero o la opción de no responder, con el objetivo de incorporar personas subrepresentadas así como atender principios éticos, de respeto y de beneficio público que permitan una representación más justa de las poblaciones que se investigan o con las que se trabajan (ORARC, 2020).

Figura 1. ORARC Inclusive demographic data collection (ORARC, 2020)



**ORARC** HARVARD LONGWOOD CAMPUS  
 HARVARD MEDICAL SCHOOL HARVARD School of Dental Medicine HARVARD SCHOOL OF PUBLIC HEALTH

**ORARC Tip Sheet:  
 INCLUSIVE DEMOGRAPHIC DATA COLLECTION**

---

**Purpose:**  
 The purpose of this tip sheet is provide researchers with guidance on how to collect demographic data from participants in an inclusive, representative way.

**Recommended Practices:**

- In order to uphold the Belmont Report ethical principles of respect for persons (treating humans with respect), beneficence (do no harm), and justice (representative sample), researchers should give careful thought to the options provided to participants when collecting demographic data.
- Researchers must balance the protection of human subjects when including underrepresented populations - namely, minimizing risks to subjects vs. exploitation of vulnerable populations.
- Researchers should assess whether or not this information about participants is needed to accomplish the goals/aims of the study. If not, the researcher should consider not collecting it at all. If this data is needed, gender identity, sexual orientation, race, and ethnicity are four categories where inclusive options should be provided. See below for suggestions.
- Regardless of the specific options, consider the following when designing a survey/study:
  - Give the participant the option to skip, omit, and/or not respond to any question they do not wish to answer.
  - Do not force a response/choice on any demographic question.
  - Provide the option to select multiple responses, rather than one single choice, on demographic questions (e.g. "select all that apply" vs. "select one").
  - All human subjects research is required to include a consent process where participants are reminded participation is voluntary.

**Suggested Demographic Data Collection Language:**

**1. Gender Identity Demographic Data Collection Options:**

- Female
- Male
- Non-binary/third gender
- Prefer to self-describe
- Prefer not to say
- Transgender
- Cisgender
- Agender
- Genderqueer
- A gender not listed

Otros ejemplos son el del Centro de Formación del Departamento de Servicios de Salud LGBT de Denver (2018) que sugiere para levantar información, preguntar y distinguir entre el sexo asignado al nacer, la identidad de género y los pronombres con los que desea la persona ser nombrada o se identifica, y que se basan en el módulo de medición multidimensional de sexo/género de Bauer, Braimoh, Scheim y Dharma (2017), el cual es un autoreporte dirigido a población a partir de 14 años que puede integrarse como parte de estudios o investigaciones con distintos propósitos.

Figura 2. Guide to LGBTQ + Inclusive forms. (Denver Prevention Center Training Center, 2018)



**Implementation:**

Once you've evaluated WHY you are asking certain Demographic Questions and determined that they are necessary, it is important to ensure the language used to ask and selectively answer the questions is inclusive and up-to-date. Below are some guidelines based on our most frequently asked LGBTQ+ demographic questions!

**Sex Assigned at Birth:**

- Female
- Male
- Intersex
- Other: \_\_\_\_\_

**Gender Identity\*:**

- Woman
- Man
- Transgender Woman / Trans Feminine
- Transgender Man / Trans Masculine
- Non-Binary / Genderqueer / Gender Fluid
- Two Spirit
- Prefer to self-describe: \_\_\_\_\_
- Prefer not to say

**Pronouns\*:**

- She/Her/Hers
- He/Him/His
- They/Them/Theirs
- Other: \_\_\_\_\_

**Sexual Orientation:**

- Lesbian
- Gay
- Bisexual
- Queer
- Asexual
- Straight
- Other: \_\_\_\_\_
- Prefer not to say

**\*Gender Identity Note:** Not all transgender people may identify, for example, as a "Transgender Man" they may just identify as a "Man." This is why you will often see the Gender Identity question paired with either "Do you identify as transgender?" or "What is your sex assigned at birth?" In the second instance, there will occasionally be patients, whose sex assigned at birth was Female and they identify as a Man. This would still indicate this person is not cisgender without the person having to identify themselves as transgender.

**\*Pronouns Note:** You may have encountered the phrasing, "Preferred Pronouns." Many people reject this phrasing because pronouns are considered a part of a person's identity NOT a preference or choice. Consider using the Phrasing "Affirming Pronouns" or just "Pronouns."

La ampliación del género en estudios con escala nacional, de larga tradición cuya información está legitimada para fines de investigación, diseño de políticas y toma de decisiones, está cada vez más presente como condición metodológica, es el caso del Estudio General de la Sociedad o General Social Survey (GSS) diseñado e implementado por el Centro Nacional de Investigación en Opinión de la Universidad de Chicago (NORC por su siglas en inglés), el cual se aplica desde 1972 con el propósito de generar datos longitudinales en torno a aspectos demográficos, cambios en los comportamientos sociales, percepción de violencia y crimen, y ejercicio de libertades civiles así como rescatar la opinión sobre los grandes temas nacionales de la sociedad norteamericana.

A partir de 2018, el estudio modificó la pregunta de género para incluir un par de preguntas en que las y los informantes pudieran señalar su identidad de género y sexo al nacer. Incorporar esta pregunta y la forma cómo

lo hace es un trabajo técnico y de transformación en las concepciones epistemológicas que corresponden con una visión más actual del género. El propósito de este cambio de acuerdo con Carian (2019) surge bajo el supuesto de que:

Medir con precisión el sexo y el género es un paso esencial para llamar la atención sobre los problemas, como la discriminación, a los que se enfrentan las personas transgéneros y de género no binario... Los datos pueden utilizarse eventualmente para evaluar cualquier desventaja que experimenten las personas transgénero y de género no binario, lo que puede servir para elaborar políticas públicas (Carian, 2019: 1).

Fraser (2018) señala que metodológicamente incorporar un reactivo de género en mediciones de tipo cuantitativo para fines de investigación y en relación a las identidades transgénero es avanzar en la forma como tradicionalmente se indaga en torno a este tipo de población y que usualmente es a partir de selección de casos, muestras a conveniencia o con la técnica de la bola de nieve, lo cual presenta evidentes complicaciones cuando se quieren obtener datos más consolidados y estadísticamente representativos de una población, “sin incluir datos inclusivos de género en los estudios nacionales sobre población, es imposible determinar el tamaño de la población transgénero... desestimar el tamaño de la población transgénero ha derivado probablemente en canalizar recurso insuficientes a los servicios sociales y de salud de la población transgénero”. (Fraser, 2018: 344).

Aunque como lo señala Carian (2019) en los primeros piloteos que el GSS ha hecho con el reactivo de género renovado, la población que se auto identifica como personas transgénero o no binaria ha sido menos del 1%, lo que hay de fondo es el reconocimiento de la actual diversidad de la sociedad y el poder simbólico que esto conlleva.

## Conclusiones

La decisión sobre incorporar o no la pregunta acerca del género y cómo hacerlo tiene que ver con la claridad de quien diseña los instrumentos, con base en la pertinencia, utilidad y contribución que las preguntas acerca del género tienen para los propósitos del estudio, es decir, no sólo es preguntar acerca del género por preguntar o por sentirse obligado a hacerlo, sino porque se tiene la seguridad de que hacer una pregunta que puede resultar tan íntima para las personas es vital para el tipo de información que se recolecta, así como para su posterior análisis.

Asumir a la educación como un derecho exige al investigador que su trabajo advierta y de cuenta de procesos o fenómenos sociales que inciden de distintas formas en la población, especialmente cuando se trata de personas o grupos vulnerabilizados debido a sus identidades, para ello lo primero que se tiene que hacer es visibilizarlas sea mediante el uso de métodos cualitativos o mediante un diseño inclusivo de reactivos cuantitativos.

Aunque en el caso de México se sigue reproduciendo una visión esencialista del género y el sexo en los instrumentos cuantitativos; actualmente existe mayor consciencia de cambiar esta visión. De ahí que sea

un tema pendiente en el caso de la investigación y evaluación en educación en México, pensar la manera de incorporar la pregunta de género y sus implicaciones en el diseño y análisis de instrumentos, así como en el procesamiento de resultados que habrán de favorecer a la inclusión, la diversidad y el derecho a la identidad de las personas. Si bien, bajo el supuesto de la objetividad de los instrumentos hace que esta discusión sea vista como ajena a la epistemología de las metodologías cuantitativas, en realidad esto es una falacia, ya que la inclusión, la diversidad y el derecho a la identidad de las personas también es un tema técnico, metodológico, de método y de construcción y diseño de reactivos e instrumentos.

## Referencias

- Arstein-Kerskale, A., Goodin, P., Mercer, S., Raymond, M. y McSherry, B. (2019). Implementing a Participatory Human Rights-Based Research Methodology: The Unfitness to Plead Project. *Journal of Human Rights Practice*, 11, pp. 589-606. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huz034>
- Baltzar, G. (2018). Por la reivindicación de una lucha perseguida. En García, N., Millán, M. y Pech, C. (coords.). *Cartografías del feminismo mexicano 1970-2000*. México: UACM. PP. 33-66.
- Bauer, G., Braimoh, J., Scheim, A. y Dharma, C. (2017). New multidimensional sex/gender measure. En Milhausen, R., Sakaluk, J., Fisher, T., Davis, C. y Yarber, W. (eds.). *Handbook of sexuality-related measures*. Routledge, pp. 351-353.
- Bourdieu, P. Chamboredon, J. y Passeron, J.C. (1975). *El oficio de sociólogo*. Presupuestos epistemológicos. Siglo XXI Editores.
- Buttler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Carian, E. (2019). More Inclusive Gender Questions Added to the General Social Survey. The Clayman Institute for Gender Research. University of Stanford. <https://gender.stanford.edu/news-publications/gender-news/more-inclusive-gender-questions-added-general-social-survey>
- Coomans, F., Grunfeld, F. y Kamming, M. (2010). Methods of human rights research: A primer. *Human Rights Quarterly*, 32 (1), pp. 179-186. <http://www.jstor.org/stable/40390006>
- DOF (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Denver Prevention Center Training Center (2018). Guide to LGBTQ + Inclusive forms. <https://denverptc.org/resource.php?id=231>
- Fraser, G. (2018). Evaluating inclusive gender identity measures for use in quantitative psychological research. *Psychology & sexuality*, 9 (4), 343-357. <https://doi.org/10.1080/19419899.2018.1497693>
- Galindo, L. (2020). Un recorrido reflexivo en la investigación: la interseccionalidad como una perspectiva de análisis. *Cognita. Revista Política, Gobierno y Sociedad*, 4, pp. 23-42.
- Guerrero, S. (2019). Transgeneridad y transracionalidad: contrastes ontológicos entre género y raza. *Diánoia*, 64 (82), pp. 3-30. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704913e.2019.82.1633>
- Guerrero, S. (2018). Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 4 (168), <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v4i0.168>

- Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 64, 3 – 25. <https://doi.org/10.21898/dia.v55i64.218>
- IFE (2014). Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. México: IFE. [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/investigaciones-docs/2014/Informe\\_pais\\_calidad\\_ciudadania\\_IFE\\_FINAL.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/investigaciones-docs/2014/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf)
- IIMAS, ISS y CEMCR (2020). Encuesta para generar un mapa de vulnerabilidad socioeconómica frente a la crisis sanitaria del COVID-19. Reporte técnico. Cuestionario COVID-19. [https://www.iis.unam.mx/wp-content/uploads/2020/06/ReporteCOVID\\_090620\\_v5.pdf](https://www.iis.unam.mx/wp-content/uploads/2020/06/ReporteCOVID_090620_v5.pdf)
- INEGI (2020). Censo de población y vivienda 2020. Cuestionario ampliado. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, 7 (30), pp. 173-198. <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903009.pdf>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, pp. 73-101. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n9/n9a06.pdf>
- Miller, H. y Redhead, R. (2019) Beyond 'rights-based approaches'? Employing a process and outcomes framework, *The International Journal of Human Rights*, 23 (5), pp. 699-718.; <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1607210>
- Pech, C. (2018). La presencia del cuerpo en el discurso feminista. En García, N., Millán, M. y Pech, C. (coords.). *Cartografías del feminismo mexicano 1970-2000*. México: UACM. PP. 33-66.
- ORARC (2020). ORARC tip sheet: Inclusive demographic data collection. Harvard Medical School / Harvard School of Dental Medicine / Harvard School of Public Health. <https://cdn1.sph.harvard.edu/wp-content/uploads/sites/2102/2020/04/ORARC-Tip-Sheet-Inclusive-Demographic-Data-Collection.pdf>
- Spaemann, R. (1988). Sobre el concepto de dignidad humana. *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 19, pp. 13-33. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/12656>
- UNFE (2020). Definitions. <https://www.unfe.org/definitions/>